

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	01-2025-HRL-LP N°05-2025-HRL-CS-1
----------	-----------------------	-----------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LP N° 05-2025-HRL-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE VIDEO COLONOSCOPIO (COLONOSCOPIO) PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE-IOARR-CUI 2662294.", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	16/05/2025	16/05/2025	12:00 hs	12:30 hs
- Para la evaluación:	16/05/2025	16/05/2025	12:30 hs	13:00 hs
- Para la calificación:	26/05/2025	26/05/2025	14:00 hs	14:30 hs
- Para el otorgamiento de la buena pro:	26/05/2025	26/05/2025	14:30 hs	15:00 hs

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Condición	Conocimiento Técnico	Titular	Suplente
Presidente TORRES SAMAME JULIO MISAEAL	Condición	Con Conocimiento Técnico	Titular: X	Suplente:
Primer Miembro BANCES SANTAMARIA ROBERTO CARLOS	Condición	Con Conocimiento Técnico	Titular: X	Suplente:
Segundo Miembro CUBAS CASTILLO JAMES ERMENSON	Condición	OEC	Titular:	Suplente: X

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A
2	CARDIO PERFUSION E.I.R.L.TDA
3	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.
4	GAESA MEDIC E.I.R.L.
5	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.
6	INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C.
7	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	CONSORCIO (CARDIO PERFUSION E.I.R.L.TDA - CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.)
---	--

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		
...		

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO (CARDIO PERFUSION E.I.R.L.TDA - CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.)	1

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO (CARDIO PERFUSION E.I.R.L.TDA - CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.)	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100 puntos	
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos	
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)		
	TOTAL	100 puntos	

7.2	ORDEN DE PRELACIÓN	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO (CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA - CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.)	100 puntos
IMPORTANTE:		
En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.		

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.
(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	Experiencia del personal clave	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	
IMPORTANTE:			
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.			

8.2	DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1			

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

9.4	DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)			
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:				
Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:				
Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

9.2	DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)				
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:					
Nº	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1					
IMPORTANTE:					
En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.					

DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)					
En caso que el(los) postor(es) no reduzca(n) su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:					
DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL					
Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de [9].					

Ampliación de CCP	SI	NO
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	SI	NO
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal		
DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD		
Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.		
Aprobación del Titular de la Entidad	SI	NO
Tipo y número del documento de aprobación		
Fecha del documento de aprobación		
IMPORTANTE:		
En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.		

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		
...		
IMPORTANTE:		
De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.		

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO (CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA - CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.)	S/. 3,210,520.00

12 ACUERDO ADOPTADO			
El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:			
Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante

13		
		
TORRES SAMAME JULIO MISAEL	BANCES SANTAMARIA ROBERTO CARLOS	CUBAS CASTILLO JAMES ERMENSON
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

14 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)	
El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor CONSORCIO (CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA - CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.) subsanar su oferta dentro del plazo de 01 días hábiles, conforme a la siguiente información:	
- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de	16/05/2025
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):	16/05/2025
- Detallar el documento o error que se subsanó:	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA OFERTA
BASE LEGAL	
Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta". Así mismo dicha solicitud de subsanación se ha amparado en la resoluciones: Resolución N° 02147-2023-TCE-S6 de fecha 10 de mayo del 2023 y Resolución N° 05537-2024 -TCE-S3 de fecha 27 de diciembre del 2024.	

ANEXO N° 01: CUADRO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LP N° 05-2025-HRL-CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE VIDEO COLONOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE-IOARR-CUI 2662294."																																								
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	POSTOR	RUC N°																																				
1	ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE VIDEO COLONOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE-IOARR CUI 2662294 "	UNIDAD	1	S/.3,240,685.00	CONSORCIO (CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA - CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.)	20108629909-20307704049																																				
<p align="center">2.2.1 DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</p> <p align="center">2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</p>																																										
<table border="1"> <tr> <td>a)</td> <td>Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>b)</td> <td>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>c)</td> <td>Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>d)</td> <td>Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>e)</td> <td>Adicionalmente al (ANEXO 03), los postores deberán acreditar mediante fichas técnicas, instructivos, catálogos, brochares o manual y/u otra documentación técnica emitida por el fabricante o dueño de la marca que permita demostrar que el equipo ofertado cumple con las características técnicas señaladas en el numeral 5.1 de las especificaciones técnicas (requerimiento). DEBEN ACREDITAR LOS SIGUIENTES ÍTEMS: DEL A01 AL A16 DEL B01 AL B06 DEL C01 AL C18 DEL D01 AL D14 DEL E01 AL E15 DEL F01 AL F18 DEL G01 AL G03 DEL H01 AL H16 Y EL I01.</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>f)</td> <td>Certificado de Seguridad Eléctrica</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>g)</td> <td>Documento que acredite fehacientemente buenas prácticas de almacenamiento (BPA)</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>h)</td> <td>Documento que acredite fehacientemente Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>i)</td> <td>Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>j)</td> <td>Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>k)</td> <td>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>l)</td> <td>El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</td> <td>cumple</td> </tr> </table>							a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	cumple	b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	cumple	c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	cumple	d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	cumple	e)	Adicionalmente al (ANEXO 03), los postores deberán acreditar mediante fichas técnicas, instructivos, catálogos, brochares o manual y/u otra documentación técnica emitida por el fabricante o dueño de la marca que permita demostrar que el equipo ofertado cumple con las características técnicas señaladas en el numeral 5.1 de las especificaciones técnicas (requerimiento). DEBEN ACREDITAR LOS SIGUIENTES ÍTEMS: DEL A01 AL A16 DEL B01 AL B06 DEL C01 AL C18 DEL D01 AL D14 DEL E01 AL E15 DEL F01 AL F18 DEL G01 AL G03 DEL H01 AL H16 Y EL I01.	cumple	f)	Certificado de Seguridad Eléctrica	cumple	g)	Documento que acredite fehacientemente buenas prácticas de almacenamiento (BPA)	cumple	h)	Documento que acredite fehacientemente Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	cumple	i)	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente	cumple	j)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	cumple	k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	cumple	l)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	cumple
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	cumple																																								
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	cumple																																								
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	cumple																																								
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	cumple																																								
e)	Adicionalmente al (ANEXO 03), los postores deberán acreditar mediante fichas técnicas, instructivos, catálogos, brochares o manual y/u otra documentación técnica emitida por el fabricante o dueño de la marca que permita demostrar que el equipo ofertado cumple con las características técnicas señaladas en el numeral 5.1 de las especificaciones técnicas (requerimiento). DEBEN ACREDITAR LOS SIGUIENTES ÍTEMS: DEL A01 AL A16 DEL B01 AL B06 DEL C01 AL C18 DEL D01 AL D14 DEL E01 AL E15 DEL F01 AL F18 DEL G01 AL G03 DEL H01 AL H16 Y EL I01.	cumple																																								
f)	Certificado de Seguridad Eléctrica	cumple																																								
g)	Documento que acredite fehacientemente buenas prácticas de almacenamiento (BPA)	cumple																																								
h)	Documento que acredite fehacientemente Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	cumple																																								
i)	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente	cumple																																								
j)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	cumple																																								
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	cumple																																								
l)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	cumple																																								
RESULTADO		ADMITIDA																																								

CONSORCIO (CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA - CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.)
 (*) INTEGRADO POR CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA CON RUC N° 20108629909 CON UNA REPRESENTACIÓN DEL 10% Y CARDIO EQUIPOS E.I.R.L. CON RUC N° 20307704049 CON UNA PARICIPACIÓN DEL 90%


 PRESIDENTE (T):
 TORRES SAMAME JULIO MISAE


 PRIMER MIEMBRO (T):
 BANCES SANTAMARIA ROBERTO CARLOS


 SEGUNDO MIEMBRO (S):
 CUBAS CASTILLO JAMES ERMENSON

ANEXO N° 02 : CUADRO DE EVALUACION Y CALIFICACION DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	RUC N°	VALOR ESTIMADO	FACTORES DE EVALUACIÓN			REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO	
							OFERTA	PRECIO PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL		
1	" ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE VIDEO COLONOSCOPIO (COLONOSCOPIO) PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBATEQUE-IOARR-CUI 2662294 "	UNIDAD	1	CONSORCIO (CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA - CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.)	20108629909-20307704049	S/ 3.240.685.00	S/ 3.210.520.00	100	100	1	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA


 PRESIDENTE (T)
 TORRES SAMAME/JULIO/MISAE


 PRIMER MIEMBRO (T)
 BANCES SANTAMARIA ROBERTO CARLOS


 SEGUNDO MIEMBRO (S):
 CUBAS CASTILLO JAMES ERMENSON